



Negociado: Secretaria  
Referencia:F.L.P.

**DOÑA MARIA REYES MARTINEZ PEREZ, VICESECRETARIA ACCTAL  
AYUNTAMIENTO DE TOCINA.-(Sevilla).**

**CERTIFICO:** Que en la Sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2017, se adopta el siguiente acuerdo que transcrito textualmente dice:

**4.- APROBACION PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 8 DEL PGOU.**

Por la Sra. Vicesecretaria Acctal de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2017, que transcrita textualmente dice:

“Considerando que a iniciativa de este Ayuntamiento se redacta por D. Francisco Manuel Dorado Ortega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y por los Arquitectos Superiores Da .Macarena Velasco González y D .Juan Manuel Corzo Blanquez, colegiados 4.334 y 5.060, respectivamente, en enero de 2017, documento que contiene la modificación puntual nº 8 del PGOU de Tocina, en cuanto a delimitar dos ámbitos de suelo para incorporados a Sistema General de Equipamientos y Sistema General de Equipamientos y Sistema General de Espacios Libres de este municipio, en suelo clasificado como No urbanizable de Especial Protección de Terrazas Superior, a fin de destinar el primero a la construcción de un centro docente y el segundo a la formalización de un bulevar arbolado paralelo a la Avda. De Carlos Cano. En concreto se modifica el plano de ordenación 6 b del PGOU “Zonificación y Determinaciones “ (Núcleo de Los Rosales).

Considerando que en el informe de Secretaria de fecha 22 de febrero de 2017 se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, relaivo a la suspensión de aprobaciones y otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas, así como lo dispuesto en el art. 32 y siguientes de la citada norma, relativo al procedimiento a seguir en su tramitación.

Vistos los informes obrante en el expediente y considerando que según el artículo 22.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para la aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Tocina es el Pleno de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	R4wSUilLCU5mL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	04/04/2017 11:51:32
	Maria Reyes Martinez Perez	Firmado	04/04/2017 09:46:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUilLCU5mL7FZpRhVJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUilLCU5mL7FZpRhVJw==</a>		





Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los Informes de Secretaria antes mencionado, y el del Arquitecto Municipal, de fecha 22 de febrero de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el documento que contiene la innovación nº 8 del PGOU, redactado los Arquitectos Superiores Da Macarena Velasco González y D .Juan Manuel Corzo Blánquez, colegiados 4.334 y 5.060, y el estudio ambiental estratégico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Manuel Dorado Ortega, de conformidad con los art. 32 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre , de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 40 de la LGICA, en los términos que consta en el expediente con el debido diligenciado por la Secretaria de la Entidad.

**SEGUNDO:** Someter el expediente y , por consiguiente, los documentos del instrumento de planeamiento que contienen la modificación y el Estudio de Impacto Ambiental Estratégico, a plazo de consultas e información pública por periodo de cuarenta y cinco días, previo anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su Portal de Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo quedará el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, dependencia responsable de su tramitación, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Dicha información Pública lo será también a efectos de la Evaluación Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad Ambiental de Andalucía.

**TERCERO:** solicitar informe de incidencia territorial de conformidad con lo previsto en la orden de 3 de abril de 2007, por la que se regula la emisión del informe de incidencia territorial sobre los planes generales de ordenación urbanística y su tramitación ante la comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (B.O.J.A., de 20 de febrero).

Código Seguro De Verificación:	R4wSUilLCU5mL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	04/04/2017 11:51:32	
	Maria Reyes Martinez Perez	Firmado	04/04/2017 09:46:17	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUilLCU5mL7FZpRhVJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUilLCU5mL7FZpRhVJw==</a>			



**CUARTO:** Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fases de tramitación del Plan General y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

**QUINTO:** Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestoras de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

**SEXTO:** Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo establecido en el arst. 27.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La suspensión quedará extinguida, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de la modificación.

**SEPTIMO:** Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de las referidas licencias, y notificar este acuerdo personalmente a quienes tuviesen presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha del mismo.

**OCTAVO:** Llamar al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, tanto a las que figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad como en el Catastro, mediante comunicación de la apertura del periodo de información pública al domicilio que figure en aquellos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Tras las intervenciones contenidas en fichero adjunto, (videoactas) y de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 101 y 102 del vigente R.O.F., y R.J. , de las E.E.L.L., esta Corporación por mayoría absoluta, diez votos a favor del Grupo Municipal Andalucista y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, siendo sus miembros asistentes al acto, trece de los trece que legalmente la componen, adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	R4wSUi1LCU5mL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	04/04/2017 11:51:32
	María Reyes Martínez Pérez	Firmado	04/04/2017 09:46:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUi1LCU5mL7FZpRhVJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUi1LCU5mL7FZpRhVJw==</a>		





ayuntamiento de  
tocina

Aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina a tres de Abril de dos mil diecisiete

Vº Bº  
EL ALCALDE – PRESIDENTE,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	R4wSUi1LCU5mL7FZpRhVJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	04/04/2017 11:51:32	
	María Reyes Martínez Pérez	Firmado	04/04/2017 09:46:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUi1LCU5mL7FZpRhVJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4wSUi1LCU5mL7FZpRhVJw==</a>			